



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad

Tunja, veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

| | |
|-------------|-----------------------------------|
| Rad. | 150014053003 2019-00050-00 |
| Proceso: | Despacho Comisorio |
| Demandante: | BANCO DE BOGOTA |
| Demandado: | VANESSA PAOLA REDONDO BELLO |
| Asunto: | Auto de sustanciación No. 0195-19 |

Previo a auxiliar la comisión conferida por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cartagena de Indias, mediante despacho comisorio No. 005, se ordena oficiar al mencionado Juzgado, a fin de que se sirva enviar con destino a este Juzgado, copia del memorial donde fue puesto a disposición el vehículo de placas UGL-116 objeto de secuestro, así como del acta de recibo e inventario, teniendo en cuenta que no se aportó. En consecuencia,

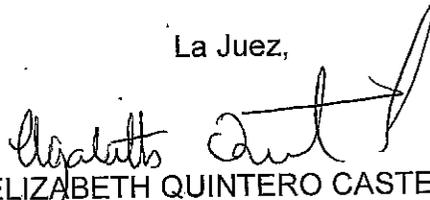
SE DISPONE:

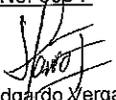
Ordenar oficiar al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cartagena de Indias, solicitándole se sirva enviar con destino a este Juzgado copia del memorial donde fue puesto a disposición el vehículo de placas UGL-116 objeto de secuestro, así como del acta de recibo e inventario y anexos correspondientes.

Llegada la información solicitada regrese la comisión al Despacho para lo correspondiente.

Notifíquese,

La Juez,


ANA ELIZABETH QUINTERO CASTELLANOS

| |
|--|
| JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA |
| Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy, <u>01 de marzo de 2019</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estado <u>No. 009</u> . |
|  Mario Edgardo Vergara Estupiñán Secretario |

A.E.Q.C./LdSTZ